

40

CONTRATO DE COMODATO BIEN RAIZ.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A

CLUB DEPORTIVO SOCIAL DEPORTES MEXICO QUILLOTA

En Quillota, a 05 de Noviembre de 2.007, **COMPARECEN:** de una parte y como comodante, la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público del giro de su denominación, RUT. N° 69.060.100-1.-, representada legalmente por su Alcalde, don **LUIS MELLA GAJARDO**, casado, Médico Cirujano, C.N.I. N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, 2° piso, en adelante "la comodante" o "la Municipalidad" o "el Alcalde" y, de la otra parte y como comodatario, el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL DEPORTES MEXICO DE QUILLOTA**, Organización Comunitaria Funcional, del giro de su denominación, Personalidad Jurídica N° 23, representado legalmente por su Presidenta, doña **SARA SAAVEDRA MAYER**, separada, asistente geriátrico, C.N.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante "el comodatario", "el Club" o "la Presidenta", todos los comparecientes chilenos y mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las respectivas cédulas ya anotadas y exponen:

PRIMERO: La comodante es dueña de una multicancha que se halla sita al interior de la Villa México, colindante con el edificio que sirve de sede social a la Junta de Vecinos de la Villa México, con el edificio en que están las oficinas de la Dirección del Departamento de Salud Municipal, con la Plazoleta Central de la Villa México y con el Pasaje Clorindo Véliz.

SEGUNDO: Por este acto, el Alcalde, en la calidad que inviste y en cumplimiento del D.A. N° 3.083 de 08.10.07., da en comodato el predio singularizado al Club ya individualizado, para quien lo recibe su representante legal.

TERCERO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de este instrumento.

CUARTO: El comodatario podrá servirse del inmueble en comento, para que allí se realicen todas las prácticas deportivas y eventos sociales y culturales que el Club estime pertinentes. El inmueble entregado en comodato no podrá cederse ni traspasarse bajo

ninguna forma a terceros, debiendo sólo destinarse al fin ya enunciado. Con todo, el comodatario se obliga en este acto a mantener y conservar el predio en excelente estado de conservación, orden y aseo.

QUINTO: Los gastos de cuidado, conservación y demás, serán de cargo del comodatario.

SEXTO: Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en Quillota, prorrogando competencia para ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

Sara Saavedra M.
SARA SAAVEDRA MAYER
PRESIDENTA
CLUB DEP. SOC. DEP. MEXICO


Luis Mella Gajardo
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- 1.- Club Dep. Soc. Dep. México
- 2.- Dideco (Organizaciones Comunitarias)
- 3.- DOM
- 4.- Prensa
- 5.- jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juridico

Quillota, 08 de octubre 2007

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3083 VISTOS:

1. Acuerdo 237/07 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08.10.07, Acta 42;
2. La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

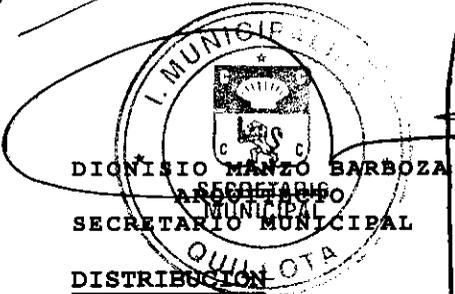
DECRETO

PRIMERO: PROMULGASE Acuerdo N°237/07, del Acta 42 de fecha 08 de octubre de 2007, que entrega Comodato por diez años al club Deportivo Social Deportes México, Personalidad Jurídica N° 23 del Registro Público de Organizaciones Comunitarias, cuya Presidenta es Doña Sara Saavedra Mayer, Rut [redacted] con domicilio en [redacted] Quillota, respecto de la Multicancha que se encuentra ubicada en la Villa México, colindante con: ① - edificio que sirve de Sede Social a la Junta de Vecinos de la Villa México, ② - edificio que acoge a las oficinas de Salud Municipalizada, ③ - plazoleta Central de la villa México y ④ - Pasaje Clorindo Veliz. (10 años).

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

→ clínicos, separados, jurídico, 31.67.49, 29-9348096.



DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Administración Municipal.
3. Unidad de Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Control Interno.
5. Interesado
6. Concejales.
7. Acuerdo 237- Acta 42.

LMG/DMB/HCM/aas/

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 08.11.07